

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
seis 10
Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
seis 12'50
Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Autoridad y Veterinarios de las transgresiones que se cometieran á la Inspección de Higiene pecuaria y sanidad veterinaria. 4.º Por la citada Inspección se girará una visita á dichos establecimientos con órdenes terminantes y repressivas para aquellos que hubieran infringido las disposiciones señaladas; y 5.º Los demás extremos comprendidos en la circular sobre paradas insertada en el Boletín oficial número 35 del corriente año, se llenarán estrictamente como en la misma se disponen.

Segovia, 29 de Marzo de 1911.

El Gobernador, JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Gobierno civil de la provincia de Segovia

INSPECCIÓN DE HIGIENE PECUARIA CIRCULAR

Con objeto de armonizar los intereses de los ganaderos y dueños de paradas, con la inspección sanitaria de los ganados á unos y otros pertenecientes, y en atención á las dificultades de algunos pueblos que carecen de Veterinario, para llevarla á su debido efecto; he tenido á bien disponer:

1.º Que en aquellos pueblos donde haya establecida alguna parada de sementales y no resida Veterinario alguno en los mismos, se prohíba la cubrición de toda hembra (yegua ó burra), que no vaya acompañada del certificado de sanidad correspondiente, expedido por un Veterinario y visado por el Alcalde respectivo.

2.º Los sementales (caballos y asnos), pertenecientes á las paradas figuradas en el apartado anterior, serán reconocidos una vez en cada semana por el Veterinario titular.

3.º Por los señores Alcaldes de los citados pueblos, se ordenará la mayor vigilancia para el cumplimiento de lo expuesto, dando cuenta por esta misma

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º

El señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 28 del que rige, me comunica el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta de la instancia documentada que le ha sido dirigida por D. Romualdo Miranda, vecino de Cantalejo, solicitando se le reintegre en el cargo de Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo, y

Resultando que habiéndose posesionado en 1.º de Enero de 1904, del cargo de Concejal, para el que había sido elegido, en 1.º de Enero de 1909 renunció dicho cargo por haberse posesionado del de Fiscal municipal suplente, según certificación del Juzgado, que se acompaña, y haberle sido admitida la indicada renuncia de Concejal por la Comisión provincial, en sesión de 29 de Enero de 1909, fundándose en aparecer publicado en el Boletín oficial la lista de los nombrados Fiscales municipales suplentes, en la cual figuraba el nombre del recurrente para el pueblo de Cantalejo.

Resultando que funda su pretensión de ser restituido al cargo de Concejal, en que por equivocación apareció su nombre en la indicada lista, toda vez que con fecha 20 de Abril último, á virtud de la oportuna credencial, fecha 20 de Diciembre fué posesionado del indicado cargo Fiscal municipal suplente Don Agustín de Frias y Pérez,

Resultando que por el Ayuntamiento, en sesión de 30 de Abril de 1909, estimando justificados los hechos alegados por el Sr. Miranda, se acordó, por unanimidad informar favorablemente su pretensión.

Considerando que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 19 de Julio de 1882, no pueden volver á desempeñar el cargo de Concejal, los que le hayan renunciado, en cuyo caso se encuentra el recurrente, siquiera la renuncia de éste se funda en el error de haber sido consignado su nombre en la lista de los nombrados Fiscales municipales suplentes.

Considerando que el acuerdo de esta Comisión provincial, admitiendo al señor Miranda, la renuncia del cargo de Concejal, fué definitivo por recaer en asunto de su competencia, sin que sea dable legalmente el acceder á la pretensión del recurrente, puesto que de otro modo nada implicaría la resolución, la revocación del primitivo acuerdo, lo cual por la Ley no la está permitido.

Esta Comisión provincial, en sesión de 23 del actual, acordó desestimar la pretensión del recurrente de ser reintegrado en el cargo de Concejal, é interesar de V. S. la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial, en cumplimiento y en el plazo marcado en el art. 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º de dicho Real decreto.

Segovia, 31 de Marzo de 1911.

El Gobernador, JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento de Alconada

CONCEJALES

- D. Justo Martin Miguel
Roman Moral Gades
Segundo Sanz Gil

- D. Dionisio de Dios Agueda
Raimundo Martin Sanz
Vicente Martin y Martin

CONTRIBUYENTES:

- D. Hilario Asenjo Martin
Idefonso Asenjo Martin
Pascual Asenjo Martin
Pablo Agueda Sanz
Isidro Agueda Asenjo
Gerbasio Berzal Caridad
Vicente Cáceres Mate
Santiago Cáceres Mate
Felipe Esteban Martin
Narciso Esteban Martin
Juan Gil Gutierrez
Pedro Guijarro Martin
Braulio Gil Estebananz
Angel Luengo Garcia
Mariano Martin Guijarro
Antero Martin Yague
Aniceto Martin Sanz
Damaso Martin Alonso
Pedro Martin Ajusto
Facundo Miguel Lopez
Leon Martin Cámara
Julian Sanz Martin
Domingo Caridad Montejo
José Guijarro Montero

Alconada á 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Justo Martin.

Ayuntamiento de Campo de San Pedro

CONCEJALES:

- D. Pedro Arciniega Diez
Santos Barahona Barrio
Francisco Barbolla Esteban
Gregorio Garcia Burgueño
Ramon Bartolomé Martin
Mariano Maderuelo Lopez

CONTRIBUYENTES:

- D. Tomás Barbolla Yague
Pedro Gonzalez Sanz
Cándido Barbolla Garcia
Juan Barbolla Esteban
Manuel Lopez Barbolla
Baltasar Barahona Caridad
Angel Martin Roman
Pedro Martin de la Iglesia
Eusebio Martin y Martin
Ramon Francisco Fraile
Juan Sanz Gonzalez
Lorenzo Martin y Martin
Francisco Martin Yague
Marcos Martin Gimeno
Mariano Yague Garcia
Manuel Barbolla Garcia
Santiago Martin y Martin
Tomás Asenjo Martin
Idefonso Martin Roman
Francisco Martin Roman
Santiago Asenjo Martin

D. Fernando Sanz Martin
 » Santos Lopez Barbolla
 » Basilio Esteban Yagüe
 Campo de San Pedro, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Arciniega.

Ayuntamiento de Casla

CONCEJALES:

D. Joaquin Gil y Municio
 » Román Ramos Vega
 » Manuel Martin Vega
 » Antonio San Juan Martin
 » Victor Vega San Juan
 » Andrés Moreno Alvaro
 » Cipriano Cerezo Moreno

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gil y Moreno
 » Tiburcio Hernanz Municio
 » Manuel Martin y Martin
 » Matias Martin Sanz
 » Basilio Vega San Juan
 » Bernardino Municio Gil
 » Felicísimo Blanquez y Gutierrez
 » Lope Martin y Martin
 » Pedro Garcia Martinez
 » Tomás Garcia Moreno
 » Celedonio Moreno Vega
 » Francisco Bermejo Mayoral
 » Antonio Heras Alvaro
 » Mariano Moreno Municio
 » Mateo Esteban Hernando
 » Agustin Gutierrez Lopez
 » Pedro Gonzalez Mayoral
 » Estanislao Alvaro Garcia
 » Marcos Martin y Martin
 » Tomás Moreno Alvaro
 » Sebastián Moreno Heras
 » Francisco Martin Municio
 » Benito Martin Alvaro
 » José Alvaro Honceja
 » Julián Garcia Moreno
 » Marcos Alvaro Aranguéz
 » Eugenio Alonso Moreno
 » Tomás Alvaro Municio

Casla, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Joaquín Gil.

524

Ayuntamiento de Navares de Enmedio

CONCEJALES:

D. Santos Palido Martin
 » Luis Iglesia Guijarro
 » Julián Gil Garcia
 » Narciso Martin Montes
 » Luis de Frutos Mate
 » Juan Moreno de Frutos
 » Fernando Martin Frutos

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Calleja de Frutos
 » Eusebio de la Orden Martin
 » Eusebio de Frutos Martin
 » Tomás Garcia Calleja
 » Tomás Bartolomé Martin
 » José de Diego Perez
 » Matias Gil Garcia
 » Eusebio Garcia Bartolomé
 » Isidro de Frutos Mate
 » Manuel Martin Castro
 » Nazario Calleja Guijarro
 » Benito de Frutos Muñoz
 » Felipe Martin Muñoz
 » Bruno de Frutos Frutos
 » Facundo Posadas Alonso
 » Pedro Garcia de Frutos
 » Santos Guijarro Martin
 » Santiago Mate Garcia
 » Juan Garcia Bartolomé
 » Juan Iglesia Aranda
 » Domingo Garcia Peña
 » Miguel Posadas Alonso
 » Pedro de los Santos Guijarro
 » Baltasar Gil Orubia
 » Florencio de Frutos Frutos
 » Mariano Aranda Martin
 » Miguel Martin Barahona
 » Vicente Garcia Guijarro

Navares de Enmedio, 28 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Santos Palido.

525

Ayuntamiento de Adrados

CONCEJALES:

D. Antonio Gil Lobo
 » Martin de Castro Monja
 » Froilán Enjuto Carretero
 » Juan Minguela Cabrero
 » Ezequiel Enjuto Muñoz
 » Hilario Sainz Soto

CONTRIBUYENTES:

D. Antonio Torres Cantalejo
 » Romualdo Muñoz Sanz
 » Eugenio Arranz Soto
 » Jenaro Tejedor Gomez
 » Agustin Sainz Sainz
 » Cecilio Cano Lobo
 » Julián Ruano Arranz
 » Victorio Castro Ortega
 » Eusebio Sebastián Cantalejo
 » Santos Muñoz Sanz
 » Pascual Merino Muñoz
 » Bruno Sanz Ballesteros
 » Bernardino Santos Sancho
 » Juan Monja Gozalo
 » Carlos Merino Muñoz
 » Bruno Muñoz Sainz
 » Antonio Fuente Torres
 » León Sainz Garcia
 » Damián Garcia Lobo
 » Doroteo Merino Rojo
 » Juan Santos Sancho
 » Eladio Sancho Arranz
 » Miguel Muñoz Sainz
 » Vicente Castro Monja

Adrados, 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Gil.

526

Ayuntamiento de Chañe

CONCEJALES:

D. Aureliano Cuesta Martin
 » Luis Pedriza Maroto
 » Rafael Herranz Iscar
 » Valentin Monedero Garcia
 » Francisco Arranz Alonso
 » Pedro Bermejo Muñoz

CONTRIBUYENTES:

D. Luciano Lozano Garcia
 » Guillerme Gonzalez Tarrero
 » Ramon Cavacasillas Rodriguez
 » Gabriel Perez Garcia
 » Gregorio Esteban de la Fuente
 » Abdon Gomez Manso
 » Pascual Oviedo Chicote
 » Gregorio Pedriza Maroto
 » Marcos Alonso Esteban
 » Maximino Muñoz Laguna
 » Pío Perez Reinoso
 » Frutos Laguna Gonzalez
 » Faustino Llorente Alvarez
 » Tomás Sastre Pinilla
 » José Sastre Gomez
 » Aniceto Boal Perez
 » Benito Muñoz Boal
 » Marcos Manso Reinoso
 » Dionisio Manso Reinoso
 » Eusebio Pedriza Maroto
 » Eufemio Martin Correa
 » Gerardo Cuesta Martin
 » Manuel Huertas Manso
 » Dionisio Herranz Iscar
 » Matias Herranz Alonso
 » Anacleto Sastre Sanz
 » Félix Muñoz Sastre (mayor)
 » Ciriaco Carabias Laguna

Chañe, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Aureliano Cuesta.

527

Ayuntamiento de Pelayos

CONCEJALES:

D. Ignacio Cobos Martin
 » Mariano Martin Miguel
 » Luis Ayuso Berrocal
 » Agustin Lozoya Garcia
 » Francisco Martin Cantalejo

528

CONTRIBUYENTES:

D. Alejandro Garcia y Garcia
 » Aniceto Garcia Arahuetes
 » Aniceto Martin y Martin
 » Bernardo Robledo Escudero
 » Blas Isabel Garcia
 » Benito Matamala Benito
 » Casimiro Arahuetes Lorón
 » Casimiro Dominguez Garcia
 » Gregorio Ayuso Berrocal
 » Gregorio Cantalejo Gomez
 » Justo Martin Lozoya
 » Julian Miguel Martin
 » Juan Lozoya Garcia
 » Juan Martin Miguel
 » Lorenzo Borreguero Ejido
 » Lorenzo Miguel Martin
 » Frutos Martin Cantalejo
 » Roman Martin y Martin
 » Santiago Garrido Gil
 » Segundo Velasco Arribas
 » Leon Velasco Arahuetes
 » Tiburcio Garcia Redondo
 » Vicente Borreguero Olmos
 » Pedro Miguel Redondo

Pelayos, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ignacio Cobos.

538

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

CONCEJALES:

D. José Garcia Segovia
 » Anastasio Garcia Nicolás
 » Pedro Garcia de Diego
 » Narciso Gil Redondo
 » Baldomero Herranz Garcia
 » José Herranz Villagran
 » Vidal Martin Segovia

CONTRIBUYENTES:

D. Lucio Rubio Herranz
 » Daniel Barbado Cuesta
 » Isidoro Higuera Diaz
 » Miguel Martin de la Fuente
 » Norberto Herranz Cámara
 » Pedro Herranz Miguel
 » Nemesio Herranz Miguel
 » Francisco Herranz Piedra
 » Manuel Gonzalez Gallego
 » Gabino Herrero Pascual
 » Vicente Rodriguez Fernandez
 » Antonino Herranz Garcia
 » Emilio Martinez Lopez
 » Juan B. Herranz Miguel
 » Juan Garcia Segovia
 » Mariano Herranz Piedra
 » Pedro de Santos Berzal
 » Fausto Villagran Cuellar
 » Justo Herranz Hernandez
 » Cándido de Pedro Rueda
 » Mariano Martin Segovia
 » Gregorio Garcia Segovia
 » Salustiano Herranz Miguel
 » Manuel Llorente Martin
 » Francisco Herranz Miguel
 » Benigno Toledano Gomez
 » Mariano Garcia Garcia
 » Antonio Martin Arribas
 » Sinforoso Gonzalez Saravia
 » Domingo Sanz Herrero
 » Francisco Arnanz Herranz
 » Felix Gonzalez Gomez
 » Telesforo Martin Gonzalez
 » Cándido Garcia Vega
 » Juan Ajo Barbado
 » Próculo Prados Gonzalez

Nava de la Asunción, 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, José Garcia.

539

Ayuntamiento de Santiuste de Pedraza

CONCEJALES:

D. Domingo Martin Ruiz
 » Andrés Borreguero Gonzalez
 » Gabriel Cubero Garcia
 » Martin Cantalejo Garcia
 » Gregorio Contreras Sanz
 » Raimundo Cantalejo Santos
 » Julian Garcia Revenga

CONTRIBUYENTES:

D. Julian Alvaro Barrio
 » Fermín Arribas Enebral
 » Pedro Baeza Márquez
 » Eleuterio Contreras Sanz
 » Basilio Esteban Cantalejo
 » Gabriel Ejido Martin
 » Angel Gomez Llorente
 » Gabriel Gonzalez Martin
 » Manuel Gonzalez Borreguero
 » Francisco Garcia Revenga
 » Antonio Gonzalez Contreras
 » Vicente Garcia Martin
 » José Hernando Virseda
 » Pedro Hernanz Martin
 » Benito Joaquin Ejido
 » Rafael Joaquin Miguel
 » Mariano Lafore Revenga
 » Mariano Martin Ruiz
 » Juan Ruiz Santos
 » Julian Revenga Ejido
 » Valentin Ruiz Revenga
 » Jacinto Revenga Ejido
 » Nicasio Sanz Esteban
 » Roman Santos Martin
 » Donato Sanz Contreras
 » Francisco Esteban Alvaro
 » Mariano Gonzalez de Frutos

Santiuste de Pedraza, 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Domingo Martin.

540

Ayuntamiento de Sacramenia

CONCEJALES:

D. Vicente Rojo Andrés
 » Francisco Rojo Perez
 » Julian Lázaro Andrés
 » Venancio Calzada Ortega
 » Maximino Andrés Martin
 » Basilio Lázaro Melero
 » Eloy de la Fuente Gonzalez
 » Bernabé Paul Perez

CONTRIBUYENTES:

D. Blas Martin Esteban
 » Francisco Andrés Martin
 » Francisco Martin Calvo
 » Mariano Lázaro Perez
 » Eustasio de Frutos Martin
 » Nicanor Sanz Cano
 » Juan Rojo Andrés
 » Filoteo Perez Cerezo
 » Casimiro Sanz de Frutos
 » Buenaventura Bermejo San Juan
 » Eusebio Paul Rico
 » Pedro Andrés Martin
 » Pedro Andrés Martin Lázaro
 » Sotero Calzada Ortega
 » Miguel Gomez Pascual
 » Juan Cabrero Melero
 » Pedro Lamas Sacristán
 » Gregorio Moreno Fernandez
 » Francisco de la Fuente Zamorano
 » Ruperto Santa Maria Enebral
 » Vicente Sarrenes Cabrero
 » Leon Moreno Bermejo
 » Silvano Ortega Cerezo
 » Victoriano Melero Gonzalez
 » Pedro Lázaro Perez
 » Deogracias Reyes Antón
 » Victor Lázaro Perez
 » Ezequiel Melero Bermejo
 » Marcos Valentin Cabrero
 » Ciriaco Andrés de la Fuente
 » Pedro Andrés de la Fuente
 » Lucas Cabrero Andrés

Sacramenia, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Vicente Rojo.

541

Ayuntamiento de Cuevas de Provanco

CONCEJALES:

D. Elias Francisco Melero
 » Anastasio Mate Serrano
 » Francisco Heredero Pascual
 » Silbestre Garcia Serrano
 » Cándido Martin Melero
 » Juan Heredero Melero

CONTRIBUYENTES:

D. Bonifacio de Frutos Andrés
 > Pedro Francisco Heredero
 > Fermin Serrano Lázaro
 > Francisco Serrano Lázaro
 > Angel Benito de Frutos
 > Julian Garcia Arranz
 > Juan Sacristán Bermejo
 > Eloy de Frutos Benito
 > Ciriaco Arranz Martin
 > Juan Arranz Gonzalez
 > Mariano Gonzalez Benito
 > Bernardo Martin Sacristán
 > Mariano Sacristán Frutos
 > Mariano Velasco Pecharrómán
 > Baltasar de Frutos Martin
 > Matias Heredero Sacristán
 > Alejo Arranz Martin
 > Mariano Heredero Pascual
 > Ciriaco Andrés Pastor
 > Luciano Andrés Serrano
 > Cándido de Frutos Sacristán
 > Pedro Melero Andrés
 > Mariano Requejo Alonso
 > Juan San Juan Martin
 > Bernardo Serrano Benito
 > Dámaso Carrascal Gonzalez
 > Juan Sacristán Peña
 > Sotero Carrascal Gonzalez
 Cuevas de Provanco, 2 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Elias Francisco.

542

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

CONCEJALES:

D. Santiago Domingo Martin
 > Francisco Ruiz Ramos
 > Juan Adrados de Miguel
 > Julian Arranz Sanz
 > Santiago Gomez Sanz
 > Isidro Garcia de Frutos

CONTRIBUYENTES:

D. Elias Arenal de Pedro
 > Venancio de Antonio de Frutos
 > Francisco Gonzalez Santos
 > Hermenegildo Sanz Tanarro
 > Antonio Martin Benito
 > Juan Gregoris Garcia
 > Telesforo Conde Alvar
 > Pablo de Antonio Matamala
 > Luis Sacristán Lobo
 > Vicente Sanz Gomez
 > Francisco Gomez Ruiz
 > Rafael Priego Sacristán
 > Eusebio de Miguel Encinas
 > Tomás Sanz Gomez
 > Gregorio Gomez Sanz
 > Francisco Gomez Arenal
 > Alejo Arevalillo Sacristán
 > Mariano Santa Maria Sanz
 > Félix Sanz Arranz
 > Inocencio Domingo Fuentenebro
 > Dionisio Domingo Martin
 > Isaac Garcia Gomez
 > Basilio Frias Gomez
 > Teodoro Martin Merino
 Puebla de Pedraza, 11 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Santiago Domingo.

543

Ayuntamiento de Adrada de Pirón

CONCEJALES:

D. Fermin de Pedro del Pozo
 > Sotero Gomez Sanz
 > Manuel del Pozo de Pedro
 > Demetrio Redondo Hernansanz
 > Isidoro Cuadrado Francisco
 > Meliton Hernan Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Alejo Gomez y Gomez
 > Angel Gomez Herranz
 > Andrés Martin Escudero
 > Antonio Martin Gomez
 > Bias Martin Alonso
 > Casto Gomez Hernansanz
 > Claudio Herranz Diez
 > Eulogio Herranz Sanz
 > Estanislao Martin Escudero
 > Eugenio Sanz Alvarez
 > Francisco de Pedro Hernansanz
 > Galo Herranz Redondo

D. León Cuadrado Francisco
 > Mariano Gomez de Pedro
 > Manuel Herranz Sanz
 > Pedro Sanz Alvarez
 > Paulino Redondo Hernansanz
 > Rafael Gomez Adeva
 Adrada de Pirón, 13 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fermin de Pedro.

718

Alcaldía constitucional de Nieva

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con exactitud el acta general del recuento de la ganadería existente en este pueblo y su término municipal y los apéndices á los amillaramientos por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo de 1912, es necesario, que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten sus relaciones duplicadas ó justificadas en forma en la Secretaría municipal, antes del día 10 de Abril próximo; y los que asimismo la hayan tenido, tanto en rústica, como en urbana, lo verificarán en igual forma, para el día 30 de dicho mes de Abril; advirtiéndoles, que pasados que sean dichos plazos, no se admitirá ninguna de ellas.

Nieva, 24 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Vicente Herranz.

725

Alcaldía de Santibáñez de Ayllón

Para que la Junta pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial y urbana para el año próximo de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las correspondientes altas y bajas, los primeros con el requisito indispensable de haberse pagado los derechos á la Hacienda.

El plazo es el de quince días, á contar desde que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Santibáñez de Ayllón, 25 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Mariano Sanz.

704

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Debiendo celebrarse en Madrid del 1 al 8 de Mayo próximo, el noveno "Congreso Internacional de Agricultura," y siendo conveniente el conocimiento del Reglamento y programa, he dispuesto que se publique un extracto de los mismos en este periódico oficial, encargando á los señores Alcaldes le den las necesarias publicidades tanto para procurar el mayor número de adhesiones cuanto para conocimiento de los Congresistas.

Segovia, 27 de Marzo de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

IX Congreso Internacional de Agricultura

BAJO EL PATRONATO

DE

S. M. EL REY D. ALFONSO XIII

PRESIDENTE DE HONOR

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento

COMITÉ EJECUTIVO

Presidente

Señor Conde de Montornés, miembro

de la Comisión Internacional de Agricultura de París, delegado de España en el Instituto Internacional de Agricultura de Roma, vicepresidente de la Asociación general de Agricultores de España.

Vicepresidentes

Señores Duque de Bailén, presidente de la Asociación de ganaderos del Reino.—Madrid.

D. Juan Maisonnave, miembro de la Comisión Internacional de Agricultura de París.—Madrid.

Marqués de Alonso Martínez, ingeniero agrónomo, diputado á Cortes, vicepresidente de la Asociación de Agricultores de España y de la Cámara Agrícola Matritense, director del Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Madrid.

Marqués de Gorbea, ingeniero agrónomo, vicepresidente de la Asociación de Agricultores de España.—Madrid.

Secretarios generales

D. José Germán Esteban, ingeniero agrónomo, secretario general de la Asociación general de Agricultores de España.—Madrid.

Señor Marqués de la Frontera, secretario general de la Asociación de ganaderos del Reino.—Madrid.

Secretario adjunto

Señor D. Julián Juderías

Extracto del Reglamento y Programa

El IX Congreso Internacional de Agricultura tendrá lugar en Madrid del 1.º al 8 de Mayo inclusive. (Artículo 1.º del Reglamento).

Formarán parte del Congreso todas las personas que antes del 15 de Abril de 1911 se hayan adherido al mismo, contribuyendo con la cuota de 20 pesetas, que deberán remitirse á las oficinas de la Sociedad de Agricultores de España, Madrid, Campoamor, 12. Se ruega á los Congresistas indiquen el grupo ó sección á que quieran pertenecer. (Art. 2.º del Reglamento).

Los Congresistas tendrán derecho á recibir gratis y oportunamente todos los trabajos y publicaciones relativas al Congreso. (Art. 5.º del Reglamento).

Solamente los Congresistas podrán asistir á las reuniones que no tengan carácter público y á las excursiones organizadas por el Comité, pudiendo tomar parte en las discusiones. Los delegados de los Gobiernos y entidades oficiales nacionales ó extranjeras, tendrán los derechos de Congresista. (Artículo 8.º del Reglamento).

El Congreso, cumpliendo lo acordado en la última sesión del reunido en Viena en 1907, tratará solamente de un reducido número de asuntos, así que únicamente comprenderá ocho secciones. (Art. 9.º del Reglamento).

1.ª Sección: Economía rural.—1.º Medios adecuados para traer al propietario al campo y evitar sea éste abandonado por los obreros agrícolas.—2.º Enseñanza agrícola é instrucción de las clases rurales.—3.º Organización de la cooperación y del crédito agrícola.—4.º Conservación y creación de las pequeñas explotaciones agrícolas.—5.º Intervención del Estado en la transformación de las propiedades particulares por medio de los riegos.

2.ª Sección. Estadística.—Datos necesarios á los agricultores para orientar la producción. Detalles y documentos que deben aportar para la formación de las estadísticas.

3.ª Sección. Catastro.—Medios rápidos, seguros y económicos para llevar á cabo los catastros con las mayores ventajas para el Estado y para los particulares.

4.ª Sección. Silvicultura.—Repo-

blación forestal. Su conveniencia y métodos de realizarla.

5.ª Sección: Viticultura.—1.º Porta-injertos más adecuados para los terrenos secos y calcáreos.—2.º Nuevas orientaciones en la utilización de los mostos y de los vinos.

6.ª Sección: Arboles frutales.—1.º Cultivo del naranjo, limonero, olivo y árboles frutales más importantes.—2.º Medios de defensa contra los parásitos y principales enfermedades que atacan á estos árboles.

7.ª Sección: Ganadería.—1.º Procedimientos más apropiados para alimentación del ganado al aire libre ó estabulado.—2.º Medios apropiados para desarrollar la producción del caballo propio para usos agrícolas.

8.ª Sección: Abonos.—Estudio y aplicación de los nuevos abonos, cuyo nitrógeno proceda del aire.

Si es necesario se formarán grupos dentro de las secciones, no pudiendo exceder de dos.

Orden de las Sesiones del Congreso

Día 1.º.—Sesión inaugural, á las diez de la mañana, en el Palacio de Exposiciones del Parque del Retiro, donde tendrán lugar todas las reuniones del Congreso. Por la tarde, á las cuatro reunión de las secciones.

Día 2.—A las nueve de la mañana, reunión simultánea de las secciones 1.ª y 2.ª

Día 3.—A las nueve de la mañana, reunión simultánea de las secciones 3.ª y 4.ª

Día 5.—A las nueve de la mañana, reunión simultánea de las secciones 5.ª y 6.ª

Día 6.—A las nueve de la mañana, reunión simultánea de las secciones 7.ª y 8.ª

Día 7.—A las diez de la mañana, sesión de clausura.

Las secciones que no hayan terminado sus trabajos por la mañana, podrán continuarlos por la tarde.

Visitas y excursiones durante el Congreso

Día 1.º.—Por la tarde, visita general de la población para los que no concurren á la organización de las secciones.

Día 2.—A las cuatro de la tarde, visita al Instituto Agrícola de Alfonso XII y á la Granja Agrícola de la Moncloa.

Día 3.—A las cuatro de la tarde, visita al Museo del Prado.

Día 4.—Excursión, á las nueve de la mañana, á Toledo, en tren especial, visitando todos los monumentos y antigüedades de la Imperial Ciudad, almorzando en aquella población y regresando por la tarde á Madrid.

Día 5.—A las tres de la tarde, visita á la explotación azucarera de la Poveda.

Día 6.—A las tres de la tarde, visita á la explotación agrícola y Palacio del Real Sitio del Pardo.

Día 7.—Después de la sesión de clausura, los Congresistas podrán visitar la Armería Real, San Francisco el Grande y otros edificios y monumentos de la Corte.

Solemnidades que tendrán lugar durante la celebración del Congreso

Día 30 de Abril.—A las nueve de la noche, té ofrecido por el Comité ejecutivo para presentación de los Congresistas.

Día 1.º de Mayo.—Concierto de gala, á las nueve de la noche en el teatro Real.

Día 3 id.—A las diez de la noche, recepción ofrecida á los señores Congresistas, en el Palacio Municipal, por

el Excmo. Ayuntamiento de Madrid.
 Día 5 id.—S. M. el Rey se dignará recibir á los señores Congressistas en su Palacio Real, á las diez de la noche.
 Día 7 id.—Después de la sesión de clausura, almuerzo en el Parque del Retiro, y por la noche, á las nueve, banquete oficial de despedida.

Viaje agrícola que se verificará después de terminadas las sesiones del Congreso

Día 8 de Mayo.—Salida de Madrid, en el tren rápido, para llegar á Valencia por la noche.

Día 9 id.—Por la mañana, visita á la Lonja, Audiencia, Establecimientos de Beneficencia y el Miguelete. Por la tarde, excursión á los arrozales contiguos al lago de la Albufera.

Día 10 id.—Excursión á los huertos de naranjos de la Ribera, saliendo en tren hasta Carcagente y recorriendo en carruaje aquella hermosa zona, almorzando en uno de sus frondosos huertos, y siguiendo Alcira, donde se tomará el tren para regresar á Valencia.

Día 11 id.—Excursión á las fábricas de cerámica de Manises, siguiendo después á Liria y recorriendo sus hermosas huertas y las de Benaguacil y la Puebla, almorzando en una de las fincas agrícolas de esta zona; visitando por la tarde, al regresar, la Granja Escuela de Agricultura de Burjasot, y los Silos.

Día 12 id.—Salida de Valencia para Barcelona, recorriendo toda la preciosa costa de Levante y cruzando la hermosa vega del Ebro, llegando por la tarde á Barcelona á la estación de Francia, de donde se trasladarán á los Salones de la Cámara de Comercio, en los que se verificará la recepción de los Congressistas.

Día 13 id.—Por la mañana excursión á Villafranca del Panadés; visita á las bodegas y á la Estación Enológica, almorzando allí después. Por la tarde

visita á las cavas del Champagne Cordoniu, propiedad de D. Manuel Raventós, en San Sadurn de Noya.

Día 14 id.—Por la mañana excursión al Prat de Llobregat para visitar las Granjas Agrícolas de dicha localidad, regresando á Barcelona. Por tarde, visita á la refinería de aceite de los señores J. Sensat Hijos y vino de honor en las bodegas de D. Pedro G. Maristany.

Día 15 id.—Por la mañana visita á las Obras del Puerto y banquete oficial en el Tibidabo. Por la noche salida para Zaragoza.

Día 16 id.—Visita á la población, Catedral de Nuestra Señora del Pilar y la Seo, Casas de Beneficencia y edificios públicos y particulares.

Día 17 id.—Excursión á las obras del Pantano de la Peña, obra hidráulica de las más importantes, por las dificultades con que se ha tropezado en su construcción y porque proporcionará el riego á más de 20.000 hectáreas de tierra. Almuerzo y merienda en el tren á la ida y al regreso.

Día 18 id.—Salida de Zaragoza con dirección á Irún, deteniéndose en la estación de Ribaforada, desde donde los Congressistas se dirigirán al Canal Imperial del Ebro, recorriendo en barcas, dispuestas al efecto, los cuatro kilómetros que median hasta la presa; visita de ésta y Palacio de Carlos V, y almuerzo regresando á Ribaforada para tomar el tren que conducirá á los Congressistas á la frontera.

NOTAS.—En la adjunta tarifa encontrarán los señores Congressistas las tarifas de ferrocarriles, hoteles y otras indicaciones que les pueden ser de suma utilidad.

Se ruega á los señores Congressistas que deseen tomar parte en el viaje agrícola, lo participen al enviar su adhesión, para facilitar los trabajos de organización del mismo.

IX Congreso Internacional de Agricultura

MADRID 1-7 MAYO 1911

CIRCULAR RELATIVA Á LAS FACILIDADES QUE SE CONCEDEN PARA VIAJES Y ALOJAMIENTOS EN LOS HOTELES.

1.º TARIFA X NUM. 17

Las Compañías españolas han concedido á favor de los congressistas los beneficios de la Tarifa especial núm. 17, cuyas bases son las siguientes:

	Precio de los billetes por viajero y kilómetro					
	TRENES ORDINARIOS			TRENES ESPECIALES		
	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Desde 25 hasta 100 kilómetros....	0'075	0'056	0'033	0'075	0'056	0'033
De 101 á 200 kilómetros sobre el resultado de los 100 kilómetros anteriores.....	0'07	0'053	0'031	0'07	0'053	0'031
De 201 á 300 kilómetros sobre el resultado de los 200 kilómetros anteriores.....	0'06	0'046	0'027	0'06	0'046	0'027
De 301 á 400 kilómetros sobre el resultado de los 300 kilómetros anteriores.....	0'05	0'038	0'023	0'05	0'038	0'023
De 401 kilómetros en adelante sobre el resultado de los 400 kilómetros anteriores.....	0'05	0'038	0'023	0'05	0'03	0'017

CONDICIONES GENERALES

Además se percibirá el 10 por 100 de impuesto para el Tesoro y se tendrá en cuenta que el precio de cada billete se ajustará en esta forma:

Billetes locales.—Con arreglo al número de kilómetros que el viajero recorra á la ida, si el billete es sencillo, ó á la ida y la vuelta si es de ida y regreso.

Billetes combinados.—Aplicando en cada una de las Compañías que entren

en la combinación el precio que corresponda á la distancia que dentro de sus líneas se haya de recorrer, como si se tratara de billetes locales. La suma de lo que á cada Compañía corresponda dará el valor del billete combinado.—La interposición de otra Compañía combinada en el billete directo no es obstáculo para totalizar los distintos recorridos de una misma Empresa.

Mínimum de recorrido por Compañía.—25 kilómetros en los billetes sencillos y 50 en los de ida y vuelta, ó pagar por dicho mínimum.

Redondeos.—La percepción por Compañía se redondeará á céntimo, y el precio de cada billete á cinco céntimos.

Equipajes.—Se conceden 30 kilos de equipaje gratuito á cada uno de los congressistas.

Trenes que se pueden utilizar.—Los portadores de estos billetes pueden utilizar todos los trenes que lleven carruajes de la clase que les corresponda, excepto los rápidos, de lujo y expresos, así como los trenes ordinarios para los cuales no se expendan billetes de la clase correspondiente al que posean los viajeros. Cuando éstos sean portadores de billetes de ida y vuelta, tampoco podrán utilizar aquellos trenes en cuyos cuadros de marcha se estipule explícitamente que no admiten viajeros con billetes de ida y vuelta.

Presentación de la cédula.—Cuando los revisores pidan su billete á los viajeros deberán éstos presentar á la vez la cédula que les acredite como congressistas, pues, de lo contrario, se les considerará como viajeros sin billete. Además, podrán exigir dichos empleados la firma del interesado para confrontarla con la de la cédula, y la presentación de la cédula personal á los congressistas españoles.

2.º Para los congressistas que deseen realizar después del Congreso el viaje agrícola á Valencia, Barcelona y Zaragoza.

Precio del billete Madrid-Valencia-Tarragona-Barcelona-Zaragoza-Madrid:
 1.ª clase: 134,— 2.ª clase: 101'05 3.ª clase: 60'60

SERVICIO DE ALOJAMIENTO

Condiciones obtenidas en favor de los congressistas en los principales hoteles:

MADRID

- Hotel Ritz..... Habitaciones de 12 á 20 pesetas.
Desayuno 2 ptas., almuerzo 6 ptas., y cena 8 ptas.
- Hotel de la Paix.... Puerta del Sol, precio de pensión:
Primer piso: Fachada 25 ptas., detrás 20 ptas.
Segundo id. id. 30 id. id. 25 id.
Tercer id. id. 25 id. id. 20 id.
- Hotel de Roma..... Calle Caballero de Gracia, precio de pensión:
Primer piso: 17'50 ptas.
Segundo id. 15— id.
Tercer id. 15— id.
- Hotel Inglés..... Calle Echegaray, precio de pensión:
Primer piso: 17 ptas.
Segundo id. 16 id.
Tercer id. 15 id.
- Hotel Metropole.... Calle de la Victoria, precio de pensión:
De 15 á 17'50 ptas.
- Grand Hotel..... Calle Arenal, precio de pensión:
Primer piso: 18 ptas.
Segundo id. 17 id.
Tercer id. 15 id.
- Hotel de Rusia..... Carrera de San Jerónimo, precio de pensión: 15'50 ptas.
- Hotel Cervantes.... Puerta del Sol, precio de pensión: 15 y 12'50 pesetas.
- Hotel de Londres... Calle de Galdo, precio de pensión: 15 pesetas.
- Pensión Estampes.. Precio de pensión: 20 pesetas.
- Pensión Barazal.... Precio de pensión: de 12'50 á 10 pesetas.

ZARAGOZA

- Hotel de l'Europe... Precio de pensión: de 12'50 á 16 pesetas.
- Hotel de las Cuatro Naciones & del Universo..... Precio de pensión: 12'50 pesetas.

BARCELONA

- Gran Hotel..... Precio de pensión: de 15 á 20 pesetas.
- Gran Hotel Colón.. Precio de pensión: de 15 á 25 pesetas.
- Hotel de Inglaterra.. Precio de pensión: desde 10 pesetas.
- Hotel de Oriente.... Precio de pensión: desde 10 pesetas.
- Hotel Continental.. Precio de pensión: desde 10 pesetas.

VALENCIA

- Palace Hotel..... Precio de pensión: de 12'50 á 20 pesetas.
- Gran Hotel..... Precio de pensión: 15 pesetas.
- Hotel Inglés..... Precio de pensión: 12'50 pesetas.

Los que deseen más informes sobre este particular, podrán dirigirse á la Oficina de Turismo y Viajes Prácticos de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, Factor, 7, Madrid.

ESTE SERVICIO ES ENTERAMENTE GRATUITO